



Quarenta maravillas.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

memos para que de extrañan algunos de esta Jurisd, en quya
ceda el noticiante ante todas cosas ael Excmo Sr Governador
D. Por Ramirez, fernando fernandez entos segun se acuerda
facilitando se le ael Sr. D. Notario Ortiz para tomar eficaz dili
gencia a lo que se le encompa, el Comyente Despacho por la
Sonia de quyan, to para que por los Diputados alos Parro
quente Terminos, se le auxilie, dase la pena de cinquenta
Ducados

Con lo que Concluió este Ayuntamiento por sexhoras como
se quprimaron eno, ena a quyo el Sr. D. y fee =

D. Manuel Puyillo D. Justino Lomas
 y fernandez D. Josef Florer Sanz
 D. Manuel Puyillo D. Justino Lomas
 fernandez D. Justino Lomas
 D. Alex. de Campos Redondo D. Antonio Josef. Carrero
 D. Josef Carrero Guacho y fernandez
 D. Juan Burrero D. Justino Lomas
 Munoz
 D. Bernardino Rodriguez
 En la ciudad de en el mismo dia hize saber el decreto que se ante

